



**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

DICTAMEN No. 07/26

**INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 01/07/26

SESION: 42

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a: **Presentación realizada por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali (IMACUM) y el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM), durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el siguiente rubro:**

- 1. Presentación de obra nueva financiada con Recursos Propios 2026, por parte del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.**
- 2. Presentación de obra nueva financiada con Recursos Propios y Pago de Contribuciones de Mejoras 2026, por parte del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali.**

Esto con fundamento en el Artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 04 de junio de 2026, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2026 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mexicali, Baja California, denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosa la presentación realizada por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali (IMACUM) y el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM), durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el siguiente rubro: 1. Presentación de obra nueva financiada con Recursos Propios 2026, por parte del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali; y 2. Presentación de obra nueva financiada con Recursos Propios y Pago de Contribuciones de Mejoras 2026, por parte del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali. Esto con fundamento en el Artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.



**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

II.- En fecha 05 de junio de 2026, se presentó ante la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, el oficio número CG-117/CIP-021/2026, signado por la Coordinadora General de COPLADEMM, Maricela Jacobo Heredia, mediante el cual solicita sea sometida a consideración del Honorable Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la propuesta relativa a la presentación realizada por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali (IMACUM) y el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM), durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el siguiente rubro: 1. Presentación de obra nueva financiada con Recursos Propios 2026, por parte del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali; y 2. Presentación de obra nueva financiada con Recursos Propios y Pago de Contribuciones de Mejoras 2026, por parte del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali. Esto con fundamento en el Artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

III.- En esa virtud, a través del oficio PM/0362/2026, la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el 12 de junio de 2026, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.

IV.- Atento a lo cual, el Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rodrigo Llantada Ávila, con fundamento en el artículo 45 penúltimo párrafo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta que nos ocupa a esta Comisión, el 15 de junio de 2026, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

V.- Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión, emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, en la Casa de la Cultura de Mexicali, Baja California, a realizarse el día 29 de junio de 2026. Participando en la exposición de la propuesta el Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, Baja California, Ismael Castro García y la Directora del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, Yolanda Lozano Páez.

VI.- Contándose en el desarrollo del punto, con la participación del Regidor Gustavo Magallanes Cortes, el cual realizó el exhorto a la Directora del CUMM, para buscar realizar más obras de pavimentación en la zona; el Regidor César Castro Ponce, solicitó al Director del IMACUM, buscar tener accesos para personas con discapacidad en las salas de la Casa de la Cultura, pues siendo un edificio tan importante para Mexicali es necesario sea inclusivo; el Regidor José Francisco Barraza Chiquete, señaló la importancia de contar con un fondo para reparaciones y mantenimiento de los espacios considerados patrimonio histórico; por último, el Regidor Francisco Javier Molina Pérez, se manifestó a favor de la propuesta.

**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

VII.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con 06 votos a favor, emitidos por los Regidores Suhey Rocha Corrales, César Castro Ponce, Manuel Rudecindo García Fonseca, Francisco Javier Molina Pérez, Gustavo Magallanes Cortes y José Francisco Barraza Chiquete; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 38 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, es el organismo encargado del seguimiento y evaluación de la obra pública municipal.

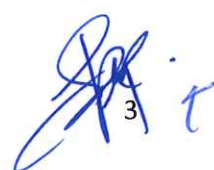
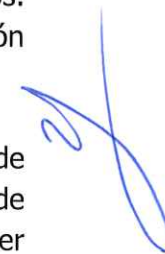
SEGUNDO.- Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, tendrá como atribuciones, formular y proponer al Ayuntamiento programas de inversión, gasto público y financiamiento para desarrollo de obra pública en el Municipio.

TERCERO.- Que de igual manera la citada Comisión es la encargada de formular el proyecto de programa anual de obra pública municipal con base en las propuestas que le sean presentadas por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como por los comités de vecinos, y someterlo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

CUARTO.- Que asimismo la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, coadyuva con las instancias ejecutoras y normativas municipales en el proceso, seguimiento y evaluación de la obra pública, a efecto de facilitar la toma de decisiones respecto de la misma.

QUINTO.- Que la mencionada Comisión vigila que el proceso de ejecución de la obra pública se lleve a cabo bajo los criterios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos. Promover la corresponsabilidad y participación de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales, en las acciones de obra pública que las benefician.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Programa Anual de Obra Pública Municipal será sometido a la aprobación del Ayuntamiento, durante el primer trimestre de cada año; identificando los montos de inversión por dependencia o entidad y por rubro o subprograma de obra, y si durante el ejercicio fiscal resulta necesario modificar dicho programa, y si la propuesta implica disminución o ampliación de los montos presupuestados para cada rubro o subprograma, una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, se someterá a consideración del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.





**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción I, 80, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI (IMACUM) Y EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI (CUMM), DURANTE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL SIGUIENTE RUBRO:

- 1. PRESENTACIÓN DE OBRA NUEVA FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS 2026, POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI.**
- 2. PRESENTACIÓN DE OBRA NUEVA FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS Y PAGO DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS 2026, POR PARTE DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI.**

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS PROPIOS IMACUM 2026

No.	OBRA/DESCRIPCIÓN	COSTO	META	BENEFICIADOS
1	Restauración de elementos de madera en fachada sur y fachada oeste de la Casa de la Cultura de Mexicali	\$ 2,200,000.00	462.04 M2	5,578
TOTAL		\$ 2,200,000.00		



**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE MEXICALI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SISTEMA DE COOPERACION: RECURSOS PROPIOS Y PAGO DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS 2026

No.	OBRA/DESCRIPCIÓN	COSTO	META	BENEFICIADOS
1	Rehabilitación de pavimento en Av. Misión Santo Tomás, Privada Misión Santo Tomás Norte, Privada Misión de Guadalupe, Privada Misión Santo Tomás Sur, Privada Santo Tomás Oeste y Privada Santo Tomás Este, del Fraccionamiento Misión del Valle, en Mexicali, Baja California.	\$ 10,000,000.00	5,857.09 M2	550
	TOTAL	\$ 10,000,000.00		

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 29 días del mes de junio de 2026, en la Casa de la Cultura de Mexicali, Baja California.



**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Presidenta de la Comisión
de Obras y Servicios Públicos.



**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**
Secretario de la Comisión
de Obras y Servicios Públicos.



**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal



**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**
Vocal

**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



**REG. FRANCISCO JAVIER
MOLINA PÉREZ**

Vocal



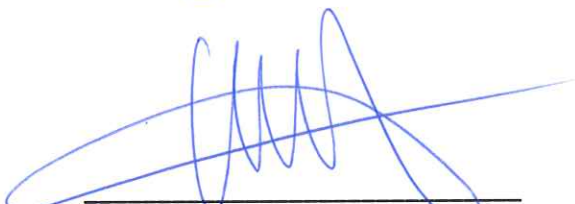
**REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**

Vocal



**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**

Vocal



**REG. GUSTAVO
MAGALLANES CORTÉS**

Vocal



**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**

Vocal



HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 07/26 DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

